

LXXXII

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN MONZÓN, A 14 DE JUNIO DE 1528, CON-
CEDIENDO LA ESCRIBANÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LEÓN DE
NICARAGUA, A FRANCISCO HURTADO CON TODOS SUS DERECHOS
Y PREENMINENCIAS. [Archivo General de Indias, Sevilla.—Contra-
tación. Leg. 5.090. Lib. 8.]

EL REY

/f.º 23/ Para que examinen por
escrivano a Francisco Hurtado.
As.º en XVII de jullio de
MDXXVIII.º

Pedratias de Avila nuestro go-
vernador de la prouinçia de Nica-
ragua e el liçenciado Castañeda
nuestro alcalde mayor della sabed
que yo he hecho merced a Francisco-

Hurtado de vna escrivania publica del numero de la çibdad de Leon
que es en esa tierra e con la presente vos mando embiar el titulo en
forma para que syendo por vosotros examinado e hallandole a bien
e suficiẽte e concurriendo en el las calidades que se requiere se lo
entregueys auiendo tomado ynformaçion e fecho las diligencias que se
acostumbran e como se platica en el nuestro consejo para que vse del
dicho oficio conforme a el e sy no tornamelo a embiar para que yo
lo mande rasgar e no fagades endeal. Fecha en monçon a catorze dias
del mes de junio de mill e quinientos e veynte y ocho años. Yo el Rey.
Por mandado de su Magestad. Francisco de los Covos.